



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

13 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3977 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°284 de fecha 24/10/23 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°183 de fecha 19/10/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa de Hojarasca Spa del SII. Contrato de subarrendamiento, "Hojarasca Spa" a "Inmobiliaria Ríos del Sur Ltda." de fecha 02/06/22. Publicación en el Diario Oficial N°1214 de fecha 20/09/18. Inscripción en registro de comercio N°15132. Resolución Exenta N°2305499286 de fecha 27/09/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Carta poder de fecha 05/09/23. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Certificado declaración de capital propio N°0313. Certificado declaración de trabajadores. Recepción de aviso de modificación de sucursales. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR año 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	HOJARASCA SPA
RUT	76.927.786-2
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS
DOMICILIADA EN	AVDA. BLANCA ESTELA 2095 ST 3 MX L.M.20 LOMAS DE MONTEMAR
ROL	6121-11
SEMESTRE	2DO SEMESTRE 2023
PATENTE	\$31.663.-
TOTAL	\$31.663.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 DIC 2023